



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
RAMO: PERSONAL
OFICIO NÚM.: 576
ASUNTO: Solicitud de pensión por vejez.

Santiago de Querétaro, Qro., marzo 1 de 2019.

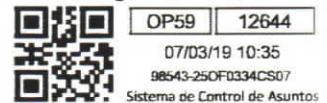
**H. Quincuagésima Novena Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 Bis Fracción III y 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a ustedes el expediente integrado para tramite de pensión por vejez solicitada por la **C. Patricia Madrazo Báez**, quien desempeñaba el cargo de Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia adscrita a la Coordinación Administrativa de los Juzgados Civiles; adjuntando al presente los documentos que para tal efecto establece el artículo 147 fracción I de la misma disposición legal:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingresos;
- II. Solicitud de pre-pensión suscrita por el trabajador;
- III. Dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII. Oficio que autoriza la licencia de pre-pensión;
- VIII. Dictamen favorable emitido por Oficialía Mayor.

Poder Legislativo de Querétaro



*ANEXA 9 ORIGINALES,
1 COPIA CERTIFICADA,
2 FOTOS.*

Asimismo, se anexa en hoja oficial formato de registro de antigüedad laboral y tabla en la que se desglosan las percepciones de los últimos cinco años anteriores a la fecha que se concedió la licencia a la trabajadora.

Agradezco la atención que brinden al presente.

Atentamente



M. en D. Ivette Ortiz Smeke OFICIALIA MAYOR
Oficial Mayor RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Expediente Personal
Minutario. *[Handwritten initials]*